

ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC (AC24-00001)

En Sevilla, a 26 de octubre de 2024


APERTURA SOBRE 1

Se reúne la Mesa de Contratación de Sandetel a través de medios telemáticos, concretamente a través de la herramienta de videoconferencia Circuit, tal como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña M^a Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, las siguientes empresas:

- 
1. UTE FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA Cremades & Calvo Sotelo Sevilla (L5)
 2. APPLUS (L2)
 3. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
 4. SOLUCIONES CUATROCHENTA SA (L3)
 5. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA (L2,3 y 5)
 6. INETUM ESPAÑA SA (L2,3 y 5)
 7. IZERTIS SA (L1,3 y 5)
 8. ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.(L1, 2, 3, 4 y 5)
 9. CIBERNOS CONSULTING SA (L1)

10. CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA SA (L1,3,5 y 6)
11. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU (L2)
12. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA (L2 y 3)
13. SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (L1, 3 y 4)
14. T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU (L1 y 5)
15. SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SA (L3)
16. MERKATU INTERACTIVA, S.L. (L4)
17. CIPHERBIT SL (L3)
18. CAPGEMINI ESPAÑA SL (L1, 2 y 4)
19. IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL (L4)
20. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA (L3)
21. ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P. (L6)
22. SEIDOR SOLUTIONS, SL (L2)
23. SEIDOR OPENTRENDS SL (L4)
24. REDFLEXION CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA (L1 y 5)
25. PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL (L1, 3 y 5)
26. ERNST & YOUNG, S.L. (L6)
27. ACCENTURE SL (L1, 2, 3, 4 y 5)
28. DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (L1, 2, 4, 5 y 6)
29. METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL (L3)
30. NTT DATA SPAIN SL (L1, 3, 4 y 5)
31. KPMG ASESORES SL (L1 y 5)
32. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU (L3 y 4)
33. TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL (L1, 2 y 3)
34. IZERTIS SIDERTIA, S.L.U (L1, 3 y 5)
35. INNOVA NEXT SLU (L1)
36. ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU (L1 y 5)
37. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL (L1, 2, 3 y 5)
38. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA (L3)
39. OESIA NETWORKS SL (L1, 2, 5 y 6)
40. S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (L3)



3. Una vez conocidas las ofertas, se deja constancia en acta que, cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la firma de la Declaración de ausencia (DACI) conforme a lo previsto en pliegos.

4. A propuesta del vocal técnico, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel:

LOTE 1: Margarita Álvarez Padilla y Carmen Rivas Salvador

LOTE 2: Jesús Maya Hurtado y Ana Belén Pérez Soriano

LOTE 3: Miryam Jiménez Pérez y José Toscano Garrochena

LOTE 4: Antonio Blasco López y Susana Olivar Cayuela

LOTE 5: Isidoro Romero González y Eugenio Vázquez Carretero

LOTE 6: José A. del Río Sánchez y Ana Casado Sánchez

4. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

5. De la apertura de sobres y revisión de la documentación contenida en los mismos se comprueba que las ofertas presentadas por las entidades enumeradas a continuación concurren a la licitación junto con otras entidades con intención de UTE según los compromisos de constitución de UTE incluidos en sus ofertas.

UTE FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA Cremades & Calvo Sotelo Sevilla (L5)

6. Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las entidades listadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- UTE FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA Cremades & Calvo Sotelo Sevilla (L5)
- APPLUS (L2)
- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA (L2,3 y 5)
- INETUM ESPAÑA SA (L2,3 y 5)
- IZERTIS SA (L1,3 y 5)
- ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.(L1, 2, 3, 4 y 5)
- CIBERNOS CONSULTING SA (L1)
- CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA SA (L1,3,5 y 6)

- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU (L2)
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (L1, 3 y 4)
- T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU (L1 y 5)
- SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SA (L3)
- MERKATU INTERACTIVA, S.L. (L4)
- CIPHERBIT SL (L3)
- CAPGEMINI ESPAÑA SL (L1, 2 y 4)
- IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL (L4)
- INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA (L3)
- ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P. (L6)
- SEIDOR SOLUTIONS, SL (L2)
- SEIDOR OPENTRENDS SL (L4)
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL (L1, 3 y 5)
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (L1, 2, 4, 5 y 6)
- METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL (L3)
- NTT DATA SPAIN SL (L1, 3, 4 y 5)
- KPMG ASESORES SL (L1 y 5)
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU (L3 y 4)
- TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL (L1, 2 y 3)
- INNOVA NEXT SLU (L1)
- EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL (L1, 2, 3 y 5)
- SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA (L3)
- OESIA NETWORKS SL (L1, 2, 5 y 6)
- S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (L3)

7. La mesa detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 de las entidades siguientes, teniendo que subsanar la siguiente documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

SOLUCIONES CUATROCHENTA SA (L3):

Presentan la documentación con una firma escaneada, deben presentar una firma digital auténtica.

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA (L2 y 3)

Presenta un DEUC en el que indica que basa su solvencia en otras entidades, y que no tiene intención de subcontratar. Sin embargo en la "declaración de subcontratación indica que va a subcontratar el 90% del contrato a Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L.

Por otro lado, el DEUC de Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L. declara que va a subcontratar a la entidad Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L. un 95%.

Deben aclarar en primer lugar si subcontratan o no, y en su caso, presentar el DEUC correcto o la declaración de subcontratación correcta..

Asimismo, si Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L. subcontrata como indica en su DEUC, debe presentarse el DEUC de Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L.

REDFLEXION CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA (L1 y 5)

Se aporta un modelo de DEUC que no es el publicado en el anuncio de licitación, difiere la "Parte IV: Criterios de selección", debe presentar el DEUC correcto.

ERNST & YOUNG, S.L. (L6)

No aportan el DEUC del subcontratista, debe proporcionarlo.

ACCENTURE SL (L1, 2, 3, 4 y 5)

Presentan un DEUC de la entidad INNOTECH incorrecto, difiere en el apartado IV, deben presentar el publicado en el anuncio de licitación.

ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU (L1 y 5)

No aportan el DEUC del subcontratistas AEPTIC SL, deben presentarlo.

8. En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.



Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa